



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 60346/2017

## VISTO

La propuesta del Dr. Gustavo E. CASTELLANO solicitando se apruebe el arancelamiento del Curso de Posgrado no estructurado "Dosimetría en Radioterapia"; y

## CONSIDERANDO

Que dicho curso ha sido aprobado como curso de Posgrado no estructurado con una carga de 226 hs, según Resolución CD N° 489/2017;

Que el mismo cuenta con el reconocimiento de la Autoridad Regulatoria Nuclear (Resolución Directorio 142/15);

Que este curso será dictado por trece docentes, quienes son profesionales destacados en sus respectivas áreas;

Que en la propuesta del Dr. CASTELLANO se consignan los montos recomendados;

Que el Secretario de Posgrado avala esta presentación.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, para el Curso de Posgrado no estructurado "Dosimetría en Radioterapia", el cobro del arancel de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) para egresados en el área de Bioimágenes o Técnicos Radiólogos y de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000) para otros Profesionales.

ARTÍCULO 2º: Los alumnos inscriptos en las carreras de doctorado de la Facultad podrán ser eximidos del pago de aranceles con un cupo de cuatro (4) lugares como máximo.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*cs* RESOLUCIÓN CD N° 491/2017

*df*

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF